Contrato CD N° 10/2017

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Econ. Guido Francisco Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RÍO DE LA PLATA S.A.** con **RUC N° 80033912-6**, domiciliada en la calle EE.UU. c/ Avda. Von Polesky, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Miguel Ángel Vera Fleitas**, con **Cédula de Identidad N° 5.020.875**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Toyota - Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adenda o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 535 de fecha 13 de febrero de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2017 aprobado por "Ley N° 5554/16 conforme al Decreto Reglamentario N° 6657 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017", según CDP N° 238/2017 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**50.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 321.238.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771
Villa Elisa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 25/2016, convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 535 de fecha 13 de febrero de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente contrato abierto asciende a la suma de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	Chapería, Pintura y Accesorios				
1	Pintura completa del vehículo (Mano de Obra y Pintura	Unidad	1	Evento	11.490.000
2	Provisión y colocación soporte paragolpe lado derecho	Unidad	1	Evento	54.000
3	Provisión y colocación soporte paragolpe lado izquierdo	Unidad	1	Evento	54.000
4	Provisión y colocación paragolpe	Unidad	1	Evento	847.000
5	Provisión y colocación guardapolvo interior (INT) izquierdo	Unidad	1	Evento	1.136.000
6	Provisión y colocación guardapolvo GB lado izquierdo	Unidad	1	Evento	288.000
7	Provisión y colocación guardapolvo GB exterior (FR) lado izquierdo	Unidad	1	Evento	1.279.000
8	Provisión y colocación de goma extensión	Unidad	1	Evento	85.000
9	Provisión y colocación puerta delantera lado izquierdo	Unidad	1	Evento	1.956.000
10	Provisión y colocación de bisagra inferior puerta (FR)	Unidad	1	Evento	109.000
11	Provisión y colocación de guardafango delantero lado izquierdo	Unidad	1	Evento	167.000
12	Provisión y colocación de faro (FR) lado izquierdo	Unidad	1	Evento	906.000
13	Provisión y colocación de faro señalero (GB)	Unidad	1	Evento	56.000
14	Provisión y colocación refrigerante p/radiador 4 litros.	Unidad	1	Evento	162.000
15	Provisión y colocación de centralizador de aire	Unidad	1	Evento	258.000

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

16	Provisión y colocación panel frontal lado izquierdo	Unidad	1	Evento	462.000
17	Provisión y colocación panel de carrocería lado izq.	Unidad	1	Evento	2.172.000
18	Provisión y colocación de guardapolvo GB (RR) lado izq.	Unidad	1	Evento	219.000
19	Provisión y colocación de tapizado de puerta (FR) lado izq.	Unidad	1	Evento	2.829.000
20	Provisión y colocación de bisagra puerta superior lado izq.	Unidad	1	Evento	119.000
21	Provisión y colocación de pinche	Unidad	1	Evento	8.000
22	Provisión y colocación de emblema Hilux	Unidad	1	Evento	104.000
23	Provisión y colocación de guardapolvo trasero lado izq.	Unidad	1	Evento	196.000
24	Provisión y colocación de luz de techo	Unidad	1	Evento	396.000
25	Provisión y colocación de faro (RR) lado izquierdo	Unidad	1	Evento	282.000
	Parte Mecánica				
26	Provisión y colocación de aleta ventilador	Unidad	1	Evento	265.000
27	Provisión y colocación de punta eje lado izquierdo	Unidad	1	Evento	1.025.000
28	Provisión y colocación de muñequín de dirección	Unidad	1	Evento	140.000
29	Provisión y colocación de terminal de cremallera	Unidad	1	Evento	508.000
30	Provisión y colocación de parrilla de suspensión inf. lado izq.	Unidad	1	Evento	1.370.000
31	Provisión y colocación de amortiguador delantero	Unidad	1	Evento	809.000
32	Provisión y colocación de brazo de suspensión sup. lado izq.	Unidad	1	Evento	1.406.000
33	Provisión y colocación de bieleta delantera lado izq.	Unidad	1	Evento	290.000
34	Provisión y colocación de tablero superior	Unidad	1	Evento	1.005.000
35	Provisión y colocación de reten, maza (FR) lado derecho	Unidad	1	Evento	53.000
36	Provisión y colocación de ruleman	Unidad	1	Evento	245.000
	Otros				
37	Provisión y carga de carga de gas	Unidad	1	Evento	260.000
38	Provisión y colocación de panel inf. de tablero	Unidad	1	Evento	907.000
39	Provisión y colocación de soporte de batería	Unidad	1	Evento	60.000
40	Provisión y colocación de abrazadera batería	Unidad	1	Evento	8.000
41	Provisión y colocación de tapa fusilera inferior	Unidad	1	Evento	149.000
42	Provisión y colocación de tubo deposito limpia parabrisas	Unidad	1	Evento	168.000
43	Provisión y colocación de reservorio limpia parabrisas	Unidad	1	Evento	200.000

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

44	Provisión y colocación de motor limpia parabrisas	Unidad	1	Evento	747.000
45	Provisión y colocación de anillo de goma depósito L/P	Unidad	1	Evento	21.000
46	Provisión y colocación de batería 105D31L	Unidad	1	Evento	480.000

Monto mínimo	**Gs. 25.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 50.000.000.-**

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO S.A.E.C.A.** con **Cuenta Corriente N° 0000000900412835.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. El pago del servicio se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección Administradora del contrato debiendo anexar las siguientes documentaciones:

a) Factura legal,

b) Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora,

c) Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

6.9. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

6.10. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. En caso de mora, los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0,0003 % por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en Guaraníes de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el funcionario de la Institución designado por el Departamento de Transporte, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.2. El lugar de entrega del servicio será en el taller del Contratista.

7.3. El plazo de entrega de los servicios es de: treinta (30) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Servicio al Contratista.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

	TOYOTA HILUX DC 4 X 4 MODELO: 2015 COLOR : BLANCO	
Ítem N°	**Descripción del Servicio**	**Unidad de medida**
	Chapería, Pintura y Accesorios	
1	Pintura completa del vehículo (Mano de Obra y Pintura)	Unidad
2	Provisión y colocación soporte paragolpe lado derecho	Unidad
3	Provisión y colocación soporte paragolpe lado izquierdo	Unidad
4	Provisión y colocación paragolpe	Unidad
5	Provisión y colocación guardapolvo interior (INT) izquierdo	Unidad
6	Provisión y colocación guardapolvo GB lado izquierdo	Unidad
7	Provisión y colocación guardapolvo GB exterior (FR) lado izquierdo	Unidad
8	Provisión y colocación de goma extensión	Unidad
9	Provisión y colocación puerta delantera lado izquierdo	Unidad
10	Provisión y colocación de bisagra inferior puerta (FR)	Unidad
11	Provisión y colocación de guardafango delantero lado izquierdo	Unidad
12	Provisión y colocación de faro (FR) lado izquierdo	Unidad
13	Provisión y colocación de faro señalero (GB)	Unidad
14	Provisión y colocación refrigerante p/radiador 4 litros.	Unidad
15	Provisión y colocación de centralizador de aire	Unidad

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - 0982.771801
Villa Elisa

Econ. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

16	Provisión y colocación panel frontal lado izquierdo	Unidad
17	Provisión y colocación panel de carrocería lado izq.	Unidad
18	Provisión y colocación de guardapolvo GB (RR) lado izq.	Unidad
19	Provisión y colocación de tapizado de puerta (FR) lado izq.	Unidad
20	Provisión y colocación de bisagra puerta superior lado izq.	Unidad
21	Provisión y colocación de pinche	Unidad
22	Provisión y colocación de emblema Hilux	Unidad
23	Provisión y colocación de guardapolvo trasero lado izq.	Unidad
24	Provisión y colocación de luz de techo	Unidad
25	Provisión y colocación de faro (RR) lado izquierdo	Unidad
	Parte Mecánica	
26	Provisión y colocación de aleta ventilador	Unidad
27	Provisión y colocación de punta eje lado izquierdo	Unidad
28	Provisión y colocación de muñequin de dirección	Unidad
29	Provisión y colocación de terminal de cremallera	Unidad
30	Provisión y colocación de parrilla de suspensión inf. lado izq.	Unidad
31	Provisión y colocación de amortiguador delantero	Unidad
32	Provisión y colocación de brazo de suspensión sup. lado izq.	Unidad
33	Provisión y colocación de bieleta delantera lado izq.	Unidad
34	Provisión y colocación de tablero superior	Unidad
35	Provisión y colocación de reten, maza (FR) lado derecho	Unidad
36	Provisión y colocación de ruleman	Unidad
	Otros	
37	Provisión y carga de carga de gas	Unidad
38	Provisión y colocación de panel inf. de tablero	Unidad
39	Provisión y colocación de soporte de batería	Unidad
40	Provisión y colocación de abrazadera batería	Unidad
41	Provisión y colocación de tapa fusilera inferior	Unidad
42	Provisión y colocación de tubo deposito limpia parabrisas	Unidad
43	Provisión y colocación de reservorio limpia parabrisas	Unidad
44	Provisión y colocación de motor limpia parabrisas	Unidad
45	Provisión y colocación de anillo de goma depósito L/P	Unidad
46	Provisión y colocación de batería 105D31L	Unidad
28	Provisión y colocación de muñequin de dirección	Unidad
29	Provisión y colocación de terminal de cremallera	Unidad
30	Provisión y colocación de parrilla de suspensión inf. lado izq.	Unidad

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021-641050 - 0982.771801

31	Provisión y colocación de amortiguador delantero	Unidad
32	Provisión y colocación de brazo de suspensión sup. lado izq.	Unidad
33	Provisión y colocación de bieleta delantera lado izq.	Unidad
34	Provisión y colocación de tablero superior	Unidad
35	Provisión y colocación de reten, maza (FR) lado derecho	Unidad
36	Provisión y colocación de ruleman	Unidad
	Otros	
37	Provisión y carga de carga de gas	Unidad
38	Provisión y colocación de panel inf. de tablero	Unidad
39	Provisión y colocación de soporte de batería	Unidad
40	Provisión y colocación de abrazadera batería	Unidad
41	Provisión y colocación de tapa fusilera inferior	Unidad
42	Provisión y colocación de tubo deposito limpia parabrisas	Unidad
43	Provisión y colocación de reservorio limpia parabrisas	Unidad
44	Provisión y colocación de motor limpia parabrisas	Unidad
45	Provisión y colocación de anillo de goma depósito L/P	Unidad
46	Provisión y colocación de batería 105D31L	Unidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias

Econ. Carlos P. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **0,15%** por cada día de atraso en la prestación de los servicios no prestados. La multa se aplicará sobre los servicios en demora.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias

Econ. Guillermo Fernando Ferreira E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes marzo del año dos mil diecisiete.

Econ. Guido Burgos Espinola
MINISTERIO PÚBLICO

Miguel Angel Vera Fleitas
RÍO DE LA PLATA S.A.

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y